



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉRIDA

SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

MOVILIDAD (NACIONAL TECNM)

Lineamiento

Proceso que permite al estudiante cursar asignaturas y realizar actividades académicas correspondientes a su plan de estudios en las Instituciones adscritas al TecNM, o en las Instituciones de Educación Superior nacionales o extranjeras, diferentes a su Instituto de adscripción, con base en los convenios de colaboración establecidos entre las Instituciones involucradas

Requisitos

En el caso de solicitar movilidad nacional o extranjera, el estudiante deberá presentar solicitud por escrito dirigida a División de Estudios Profesionales, en los periodos de mayo y/ noviembre antes de las reinscripciones del siguiente ciclo.

Deberá estar los convenios de colaboración con las Instituciones fuera de las Instituciones adscritas al TecNM en el departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación

Características

El estudiante de movilidad debe quedar inscrito en el Tecnológico de origen y cursar asignaturas o actividades académicas en otra Institución de Educación Superior (IES).

El estudiante debe cursar un máximo de tres semestres en movilidad, sean consecutivos o alternos.

Todas las solicitudes para que procedan deben cumplir los siguientes requisitos:

Que las asignaturas que sean solicitadas tengan cubiertos los requisitos establecidos en la convocatoria.

No tener más de una asignatura en curso de repetición, a excepción de aquellos estudiantes que participan en cursos de verano.

Haber cursado al menos el 50% de créditos de su plan de estudios a excepción de aquellos estudiantes que participan en cursos de verano.

No tener adeudos (material de laboratorios, libros, etc.) con la institución.

Este trámite aplica para los estudiantes matriculados a partir de agosto 2015, en la carrera de Licenciatura en Administración.